

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4992 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1993, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se designa el Consejo Regulador provisional de la denominación específica «Carne de Morucha de Salamanca».*

Reconocida con carácter provisional la denominación específica «Carne de Morucha de Salamanca» por Orden de 23 de diciembre de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1993, procede la designación de su Consejo Regulador Provisional.

De acuerdo con las facultades que otorga la disposición final primera de la citada Orden, esta Dirección General tiene a bien designar al Consejo Regulador provisional de la citada denominación específica, cuya composición es la siguiente:

Presidente: Don Guillermo Marín Pérez-Tabernero.

Vicepresidente: Don Francisco Madrazo Ambrosio.

Vocales: Don José Luis Hernández Sánchez, don Celedonio Prieto Rebollo, don José Ignacio Jiménez, don Manuel Núñez Martínez-Valladares, don Juan Ramón Vicente Franqueira Infante y don Agustín García Sánchez.

Madrid, 4 de febrero de 1993.—El Director general, Luis Cacho Quesada.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

4993 *ORDEN de 29 de enero de 1993 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo 133/1990, promovido por doña Victoria Vela Martí y doña Ramona Gallego MármoI.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia, con fecha 19 de octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 133/1990, en el que son partes, de una, como demandantes, doña Victoria Vela Martí y doña Ramona Gallego MármoI, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado; representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 15 de noviembre de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 14 de febrero de 1989, sobre reconocimiento de pensión de viudedad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad aducida, debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Gonzalo de Diego Lozano, en nombre de doña Victoria Vela Martí y doña Ramona Gallego MármoI, contra la Resolución de 15 de noviembre de 1989, del Ministerio para las Administraciones Públicas, que confirma la anterior de la MUNICIPAL de 14 de febrero de 1989, relativa a pensión de viudedad, por aparecer la misma ajustada a Derecho. Sin que haya lugar a expresa condena en costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución:

17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 29 de enero de 1993.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE CULTURA

4994 *ORDEN de 11 de febrero de 1993 por la que se conceden los Premios Nacionales 1992 del Ministerio de Cultura.*

Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura constituyen un reflejo significativo de la política de reconocimiento y promoción de las distintas manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollan en el ámbito de este Departamento.

Por Orden de 27 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), se convocaron conjuntamente los correspondientes al año 1992, determinándose por el apartado segundo de la misma que los Premios Nacionales de Literatura, de Traducción y de Historia de España se concederán a obras editadas en el año 1991 y los Premios Nacionales de Literatura Infantil y Juvenil a obras apropiadas para niños editadas durante los años 1990-1991, y que todos los Premios Nacionales deberán destinarse a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Posteriormente, por Orden de 10 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se creó y convocó para 1992 el Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de teatro, que se concederá a una obra teatral editada o representada por vez primera en 1991.

Constituidos los Jurados y Comisiones que deben intervenir en su otorgamiento, de acuerdo con el fallo emitido por los mismos, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de las citadas Ordenes de 27 de enero y 10 de marzo de 1992, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se conceden los Premios Nacionales de 1992 del Ministerio de Cultura conforme a lo dispuesto en los apartados siguientes de la presente Orden.

Segundo.—En el ámbito de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos:

Premio Nacional de Artes Plásticas: Don Carlos García Alcolea.

Tercero.—En el ámbito de la Dirección General del Libro y Bibliotecas:

Premio Nacional de las Letras Españolas: Don José Jiménez Lozano.

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de poesía: Don Basilio Fernández López, por su obra «Poemas (1927-1987)».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de narrativa: Don Antonio Muñoz Molina, por su obra «El jinete polaco».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de ensayo: Don Emilio Lledó Iñigo, por su obra «El silencio de la escritura».

Premio Nacional de Literatura, en su modalidad de teatro: Don Francisco Morales Nieva, por su obra «El manuscrito encontrado en Zaragoza».

Premio Nacional de Traducción:

A la mejor traducción editada en 1991: Compartido entre don Laureano Ramírez Bellerín, por su traducción del chino al castellano de «Los Mandarines» de Wu Jingzi, y a don Vicente Fernández González, por su traducción de «Seis noches en la Acrópolis», del griego moderno al castellano, de Yorgos Seferis.

Al conjunto de la obra de un traductor vivo: Doña Esther Benítez Eiroa.

Premio Nacional de Historia de España: Don Miguel Artola Gallego, por su obra «Enciclopedia de Historia de España» (diccionario temático).

Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil:

En su modalidad de creación: Doña Carmen Vázquez Vigo, por su obra «Un monstruo en el armario».

En su modalidad de traducción: Desierto.

Cuarto.—En el ámbito del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música:

Dos Premios Nacionales de Teatro a doña Berta Riaza Gómez y a don Manuel de Blas Muñoz, respectivamente.

Premio Nacional de Teatro «Calderón de la Barca», para autores noveles: Se declara desierto, concediéndose dos accésit de igual cuantía a don Juan Mayorga Ruano, por su obra «Más ceniza», y a don Ildelfonso García Moreno Rodríguez, por su obra «Besanas de sal».

Dos Premios Nacionales de Música a don Carmelo Alonso Bernaola y a don Joaquín Achúcarro Arisqueta.

Premio Nacional de Danza: Don Mario Maya Fajardo.

Premio Nacional de Circo: Doña María del Pino Papadopoulos Vaquero («Miss Mara»).

Quinto.—En el ámbito del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Dos Premios Nacionales de Cinematografía a don José Luis García Muñoz y a doña María Luisa Ponte Mancini, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1993.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de Bellas Artes y Archivos, del Libro y Bibliotecas, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

4995 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/6707/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña María Nevado Vargas recurso contencioso-administrativo número 1/6707/1991 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 12 de junio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4996 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7568/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Amelia Somolinos y Mingo y otros recurso contencioso-administrativo número 1/7568/1992 contra los Acuerdos de Consejo de Ministros, de 23 de octubre y 12 de noviembre

de 1992, que desestiman su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4997 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7317/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Vicente Cabo Cabarcos recurso contencioso-administrativo número 1/7317/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 10 de julio de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4998 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.517/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por doña Carmen Llorca Vilaplana recurso contencioso-administrativo número 1/7.517/1992 contra el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de octubre de 1992, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

4999 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/7.578/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Séptima) se ha interpuesto por don Antonio Segurado Escribá recurso contencioso-administrativo número 1/7.578/1992 sobre solicitud de indemnización dimanante de su declaración de incompatibilidad.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que com-